ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA CONTRACTUAL

Fecha: 31 de julio de 2026
Contrato No. 32-001-2022
Contratista: PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.
Valor del contrato: $ 69.619.143.075
Plazo de ejecución: 31 de noviembre de 2026
Clase de garantía: Póliza
Tipo de garantía: Única de cumplimiento.

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002678	LA PREVISORA S.A.	Cumplimiento del contrato	15% / 10,442,871,461.25	01/12/2022	31/05/2027
3002678	LA PREVISORA S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% / 3,480,957,153.75	01/12/2022	30/11/2029
1007617 (RCE)	LA PREVISORA S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	5% / 3,480,957,153.75	01/12/2022	30/11/2026

Por lo anterior, se procede con la aprobación de la garantía teniendo en cuenta que la póliza fue debidamente suscrita y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Directora Seccional

Revisó: Wilma Francine Botero Garnica – Jefe (A) División Administrativa y Financiera
Elaboró: Luis Ricardo Arcos Arrieta - División Administrativa y Financiera

PÓLIZA Nº 1007617

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
25	6	2026	MODIFICACION	3			NO

TOMADOR	21288487-PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA	**NIT**	900.144.599-2
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 TORRE GRUPO AREA OFICINA 2401, CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO**	3145956972
ASEGURADO	21529439-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS-DIAN	**NIT**	800.197.268-4
DIRECCIÓN	KR 6 15 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	4090009

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CARTAGENA	5	5	25	6	2026	1	8	2026	00:00	30	11	2026	00:00	121

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	1. CONTADO	$ 3,480,957,154.00

CARGAR A: PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA

Riesgo: 1 -
KR 6 15 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	3,480,957,154.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	3,480,957,154.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	3,480,957,154.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	3,480,957,154.00	SI	3,461,883.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,480,957,154.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,480,957,154.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,392,382,862.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,392,382,862.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,044,287,147.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,044,287,147.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	1,044,287,147.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,044,287,147.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****3,461,883.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$*****657,757.77
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***4,119,640.77

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/06/2026 15:57:48

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1007617 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION | **3**

11	GASTOS MEDICOS	499,157,059.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	665,542,745.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000000000	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LAS MODIFICACIONES N° 1, 2 Y 3 REALIZADAS AL CONTRATO, SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO Y LAS VIGENCIAS DE LA GARANTIA.

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN NIT 800.197.268-4 // PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA

BENEFICIARIOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN NIT 800.197.268-4 // TERCEROS AFECTADOS

PSE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADO Y VIGENCIAS PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios, labores y operaciones	$3.480.957.153,75	01/12/2022	30/11/2026
Daño emergente y lucro cesante	$3.480.957.153,75	01/12/2022	30/11/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	$3.480.957.153,75	01/12/2022	30/11/2026
Amparo patronal	$1.044.287.146,13	01/12/2022	30/11/2026
vehículos propios y no propios	$1.044.287.146,13	01/12/2022	30/11/2026
R.C contratistas y subcontratistas	$1.392.382.861,50	01/12/2022	30/11/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

PÓLIZA N°
3002678

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
25	6	2026	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	21288487-PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA	**NIT**	900.144.599-2
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 TORRE GRUPO AREA OFICINA 2401, CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO**	3145956972
ASEGURADO	21529439-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS-DIAN	**NIT**	800.197.268-4
DIRECCIÓN	KR 6 15 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	4090009

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CARTAGENA	5	5	25	6	2026	3	6	2026	00:00	30	11	2029	00:00	1276

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$13.923.828.615,00

CARGAR A: PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA

BENEFICIARIOS:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE I NIT: 800.197.268-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.442.871.461,25	SI	03/06/2026	31/05/2027	7.421.458,43
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	3.480.957.153,75	SI	03/06/2026	30/11/2029	3.277.764,24

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO ES 32-001-2022 Y EL OBJETO:
OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 32-001-2022, RELACIONADO CON ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 NO.15-32 DE BOGOTÁ, COMPUESTO POR LAS OFICINAS, ÁREAS COMUNES, LOS USOS CONEXOS Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRO (EDIFICIO ANTIGUO BCH) DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MENCIONADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO PERMANECEN SIN MODIFICACION.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION N° 3 REALIZADA AL CONTRATO, SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO Y LAS VIGENCIAS DE LA GARANTIAS ASI:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 01/12/2022 - 31/05/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 01/12/2022 - 30/11/2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***10.699.222,67
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****2.032.852,31
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***12.732.074,98

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/06/2026 16:39:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				5761	3	IBS SEGUROS LTDA		

PÓLIZA N° 3002678

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
25	6	2026	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	21288487-PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA	**NIT**	900.144.599-2
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 TORRE GRUPO AREA OFICINA 2401, CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO**	3145956972
ASEGURADO	21529439-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS-DIAN	**NIT**	800.197.268-4
DIRECCIÓN	KR 6 15 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	4090009

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CARTAGENA / Pesos / 1,00	5	5	25	6	2026	3	6	2026	00:00	30	11	2029	00:00	1276

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA	4. 30 DIAS	$13.923.828.615,00

BENEFICIARIOS:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE I NIT: 800.197.268-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.442.871.461,25	SI	03/06/2026	31/05/2027	7.421.458,43
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	3.480.957.153,75	SI	03/06/2026	30/11/2029	3.277.764,24

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO ES 32-001-2022 Y EL OBJETO:
OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 32-001-2022, RELACIONADO CON ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 NO.15-32 DE BOGOTÁ, COMPUESTO POR LAS OFICINAS, ÁREAS COMUNES, LOS USOS CONEXOS Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRO (EDIFICIO ANTIGUO BCH) DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MENCIONADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO PERMANECEN SIN MODIFICACION.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME A LA MODIFICACION N° 3 REALIZADA AL CONTRATO, SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO Y LAS VIGENCIAS DE LA GARANTIAS ASI:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 01/12/2022 - 31/05/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 01/12/2022 - 30/11/2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***10.699.222,67
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****2.032.852,31
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***12.732.074,98

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/06/2026 16:39:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5761	3	IBS SEGUROS LTDA	30,00%	3.209.766,80

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3002678 **CERTIFICADO No.** 2

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	CARTAGENA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$10.699.222,67	$2.032.852,31	101456748-PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
25/07/2026	$**********0,00	$***10.699.222,67	$****2.032.852,31				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $12732075,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	25/07/2026	$**********0,00	$***10.699.222,67	$****2.032.852,31					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3002678	CUMPLIMIENTO	2	$13.923.828.615,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de CARTAGENA a los 25 días del mes de junio de 2026

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2